

Modificación No. 3

Fecha de Solicitud: 02 de diciembre de 2025

Tipo de Solicitud: prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	Orden de compra 143732	Fecha de suscripción:	21/03/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR		
NIT o CC contratista	901.679.719-1		
Valor del contrato:	\$ 1.305.798.133,19	Vigencia¹ 2025	\$1.305.798.133,19
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. #1	13-08-2025	\$652.895.871,40
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$1.958.694.004,59
CDP²:	1725 por \$1.619.544.641,99 del 07-03-2025 reducido en \$313.746.508,80 y adicionado en \$652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59	CRP³:	80425 por \$1.305.798.133,19 del 25-03-2025 adicionado en \$652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta 6 de Diciembre de 2025	Fecha de acta inicio:	01-04-2025
		Fecha de terminación inicial:	30-11-2025

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Plazo Prórroga modificadorio No. #2	6 días
		Fecha de terminación:	06-12-2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	65-44-101238275 Anexo 1 del 27-03-2025 actualizada con el anexo 6 del 25-11-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28-03-2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Garantía de RCE⁴ No:	65-40-101081106 Anexo 0 del 27-03-2025 actualizada con el anexo 4 del 26-11-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28-03-2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88-201-327 de 28-03-2025 la Directora Seccional de aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a la funcionaria Beatriz Elena Hurtado Villegas, Jefe División administrativa y financiera (A) ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 28 de marzo de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante oficio No. 1.88-257-092 de 01-04-2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Andres Antonio Alvarez Alian, Gestor I de la División administrativa y financiera ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de abril de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante Resolución No. 008740 de 04-08-2025 El Director de Gestión Corporativa de la entidad asignó a la funcionaria Alba Sofia Guerrero Barajas como Jefe de la División administrativa y financiera (A) de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Esta		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

	Resolución le fue comunicada a la funcionaria el 5 de agosto de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano.
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada ⁶	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ASEA 11451	07-05-2025	\$248.239.664,88	aceptada	151517525	20-05-2025	\$248.239.664,88	\$0
ASEA 11607	10-06-2025	\$254.140.119,86	aceptada	201957325	24-06-2025	\$254.140.119,86	\$0
ASEA 11708	09-07-2025	\$253.975.806,42	aceptada	249160225	17-07-2025	\$253.975.806,42	\$0
ASEA 11831	13-08-2025	\$ 218.525.555,78	aceptada	294439325	21-08-2025	\$ 218.525.555,78	\$0
ASEA 11962	15-09-2025	\$ 224.265.551,35	aceptada	349838325	25-09-2025	\$ 224.265.551,35	\$0

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ **Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada ⁶	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ASEA 12058	10-10-2025	\$ 204.922.606,23	aceptada	402435525	24-10-2025	\$ 204.922.606,23	\$0
ASEA 12240	20-11-2025	\$ 197.779.596,10	aceptada	455454025	26-11-2025	\$ 197.779.596,10	\$0
Valor total facturado⁸:		\$ 1.601.848.900,62			Totales:	\$ 1.601.848.900,62	\$0

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101238275 Anexo 6	Seguros del Estado S.A	cumplimiento	20%/ \$391.738.800,92	21/03/2025	06/06/2026
65-44-101238275 Anexo 6	Seguros del Estado S.A	salarios y prestaciones	15%/ \$293.804.100,69	21/03/2025	06/12/2028
65-44-101238275 Anexo 6	Seguros del Estado S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/ \$195.869.400,46	21/03/2025	06/06/2026
65-40-101081106 Anexo 4	Seguros del Estado S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	21/03/2025	06/06/2026

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	01	Fecha:	13-08-2025
Tipo de modificación:	Adición y prórroga		
Justificación de la modificación:	La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y		

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Art.71, D.111/1996); (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto, (vii) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato; (viii) la adición de ítem(s) no pactado(s), es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del objeto inicial; (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato. La modificación obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 31 de agosto de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería donde el plazo máximo para colocar nuevas órdenes de compras cual finalizó el 7 de julio de 2025. En este sentido, el 17 de Marzo de 2025 la Coordinación de servicios generales perteneciente a la Subdirección administrativa del nivel central remitió correo a los supervisores de las órdenes de compra, Directores seccionales, jefes Administrativos y Financieros, Apoyos a la supervisión con las siguientes indicaciones: <i>“Las actuales órdenes de compra y contratos de aseo y cafetería a nivel nacional serán ejecutadas hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, por lo anterior, estas serán adicionadas y prorrogadas hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, por tres (3) meses más – esto es posible realizando una ejecución y supervisión austero y solicitando únicamente lo necesario para las sedes a Nivel Nacional.”</i> En este sentido, la adición se justifico por el lineamiento del nivel central de la continuidad del servicio por 3 meses más de las actuales ordenes de compras suscritas bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV. Si no se realiza la modificación, se interrumpiría el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali afectando el cumplimiento del objeto social de la U.A.E. DIAN en la ciudad de Cali en términos de limpieza en general y mantenimiento básico en las sedes sumado a la prestación del servicio de cafetería a los clientes internos y externos de la entidad.			
Valor adición:	\$652.895.871,40	Valor contrato Final:	\$ 1.958.694.004,59
Valor reducido:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Plazo prorrogado:	3 meses	Plazo Final:	30/11/2025
		Fecha de terminación:	30/11/2025
Plazo reducido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo suspendido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

Modificación No.	02	Fecha:	20-11-2025
Tipo de modificación:	prórroga		
Justificación de la modificación:	La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996),(iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución⁹; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo¹⁰; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto¹¹, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato¹²; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal¹³; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato¹⁴. La prórroga obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 30 de Noviembre de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería sin embargo se debe extender su plazo por 6 días debido a demoras en la expedición del documento denominado cupo de aprobación de vigencias ordinaria - Presupuesto Gastos de Funcionamiento elaborado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, el cual fue remitido el día 19 de noviembre de 2025 a la Subdirección financiera del nivel central de la entidad. En este sentido, los tiempos en el proceso de contratación para la nueva orden de compra de aseo y cafetería serian de 8 días hábiles como mínimo sin presentarse ningún contratiempo por lo tanto aproximadamente el 3 diciembre de 2025 se debería tener adjudicado y firmado la nueva orden de compra sumado a la aprobación de las garantías (pólizas) exigidas por la entidad. En este sentido, la prórroga es necesaria para la continuidad del servicio del servicio integral de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali. Así mismo, dentro del Registro presupuestal N° 80425 por \$1.305.798.133,19 del 25-03-2025 adicionado en \$652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59 donde a la fecha tiene un saldo por obligar \$554.624.700,07 descontándole la factura ASEA 12240 correspondiente al mes de octubre de 2025 por valor \$197.779.596,10 y el estimado a consumir en el mes de noviembre de 2025 por valor de \$218.000.000 quedando un saldo disponible aproximado por valor de \$138.845.103,97 para cubrir los días del mes de diciembre de 2025. En este sentido, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio integral de aseo y cafetería por los 6 días del mes de diciembre de 2025 proyectados en		

⁹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mérida Valle de la Hoz.

¹⁰ Idem.

¹¹ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

¹² Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

¹³ Idem.

¹⁴ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

	un valor de \$36.000.0000 aproximadamente (64 operarios de aseo y mantenimiento sumado a los bienes en arrendamiento de la actual orden de compra). Si no se realiza la prórroga, se interrumpiría el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali afectando el cumplimiento del objeto social de la U.A.E. DIAN en la ciudad de Cali en términos de limpieza en general y mantenimiento básico en las sedes sumado a la prestación del servicio de cafetería a los clientes internos y externos de la entidad.		
Valor adición:	N/A	Valor contrato Final:	\$ 1.958.694.004,59
Valor reducido:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Plazo prorrogado:	6 días	Plazo Final:	06/12/2025
		Fecha de terminación:	06/12/2025
Plazo reducido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo suspendido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA			
Plazo inicial del contrato:	11 meses y 6 días (Hasta 06 de diciembre de 2025)	Fecha Acta de Inicio:	01-04-2025
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	06-12-2025
Plazo de la prórroga:	10 días	Fecha Terminación ejecución (Final):	16-12-2025
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar la cláusula No. 3.6 Vigencia de la Orden de Compra del formato FT-ADF-2095 estudios previos del Contrato, así: 3.6 Vigencia de la Orden de Compra A partir del 01 de abril de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025. De igual forma, se debe modificar en la plataforma de la Tienda virtual del estado colombiano en el campo de Fecha de vencimiento (Orden de compra): 16/12/2025.		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en plazo, aumentando el plazo de la prórroga.		
	La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996),(iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución¹⁵; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo¹⁶; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto¹⁷, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la		

¹⁵ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mérida Valle de la Hoz.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

Justificación de la solicitud de prórroga:

realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato¹⁸; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal¹⁹; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato²⁰.

La prórroga obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 06 de Diciembre de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería sin embargo se debe extender su plazo por 10 días debido a retrasos en el proceso de selección y adjudicación de la nueva orden de compra a través del acuerdo marco de precios 008-2025 generación V aseo y cafetería teniendo en cuenta a múltiples empates en la oferta económica de los proponentes, lo que retrasa significativamente el proceso de contratación porque se extiende en el tiempo para dirimir la adjudicación a través de los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020. En este sentido, los tiempos en el proceso de contratación para la nueva orden de compra de aseo y cafetería se estiman para la adjudicación y firma de la nueva orden de compra el día 09 de diciembre sumado a los 3 días hábiles para la aprobación de las garantías (pólizas) exigidas por la entidad.

En este sentido, la prórroga es necesaria para la continuidad del servicio del servicio integral de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali. Así mismo, dentro del Registro presupuestal N° 80425 por \$1.305.798.133,19 del 25-03-2025 adicionado en \$652.895.871,40 para un total de \$1.958.694.004,59 donde a la fecha tiene un saldo por obligar \$ 356.845.103,97 descontándole el estimado a consumir en el mes de noviembre de 2025 por valor de \$218.000.000 quedando un saldo disponible aproximado por valor de \$138.845.103,97 para cubrir los días del mes de diciembre de 2025. En este sentido, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio integral de aseo y cafetería por los 16 días del mes de diciembre de 2025 de la actual orden de compra de la siguiente manera:

PROYECCION MES DE DICIEMBRE 2025 OC 143732 - ASEO Y CAFETERIA	
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL 80425	\$ 554,624,700.07
FAACTURA ASEA 12240 MES DE OCTUBRE 2025	\$ 197,779,596.10
APROXIMADO CONSUMO MES DE NOVIEMBRE 2025	\$ 218,000,000.00
DISPONIBLE MES DE DICIEMBRE 2025	\$ 138,845,103.97
VALOR MES 64 OPERARIOS	\$ 174,553,600.00
VALOR DIARIO 64 OPERARIOS	\$ 5,818,453.33
VALOR 16 DIAS OPERARIOS DICIEMBRE 2025	\$ 93,095,253.33
VALOR MES BIENES EN ARRENDAMIENTO	\$ 4,349,818.69
VALOR DIARIO BIENES EN ARRENDAMIENTO	\$ 144,993.96
VALOR 16 DIAS BIENES EN ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2025	\$ 2,319,903.30

¹⁸ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

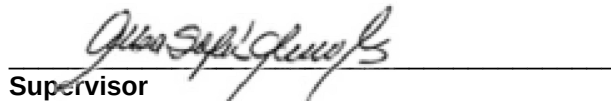
¹⁹ Idem.

²⁰ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

	TOTAL PROYECCION CONSUMO PERSONAL + BIENES EN ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2025	\$ 95,415,156.63
	VALOR AIU 10%	\$ 9,541,515.66
	VALOR IVA 19%	\$ 1,812,887.98
	VALOR TOTAL	\$ 106,769,560.27
	VALOR TOTAL APROXIMADO	\$ 107,000,000.00
	VALOR DISPONIBLE PARA BIENES EN COMPRA 16 DIAS DE DICIEMBRE 2025	\$ 31,845,103.97
	Si no se realiza la prórroga, se interrumpiría el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali afectando el cumplimiento del objeto social de la U.A.E. DIAN en la ciudad de Cali en términos de limpieza en general y mantenimiento básico en las sedes sumado a la prestación del servicio de cafetería a los clientes internos y externos de la entidad.	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los veinte (02) días del mes de diciembre de 2025.

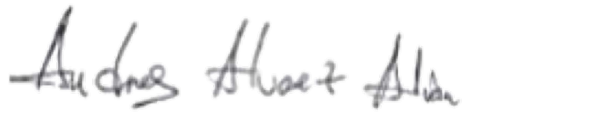


Supervisor

Nombre: ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS

Cargo: Gestor III - Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional de Aduanas de Cali



Apoyo a la supervisión

Nombre: Andres Antonio Alvarez Alian

Cargo: Gestor I - División Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Anexos:

Correo electrónico Solicitud manifestación de interés prorroga OC 143732- UT CONASEAR

Respuesta solicitud prorroga OC 143732 – UT CONASEAR

Registro presupuestal N°80425

Relación de pagos OC 143732

Calculo Excel proyección Diciembre OC 143732 – UT CONASEAR

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470622
Número de orden de compra a modificar:	143732

Entidad compradora:	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI
Nombre del solicitante:	Ayda Malena Imbacuan Chaguezac
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-03 15:21:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-06	2025-12-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139590	CDP CALI	CDP-1725	CDP	1725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 53	5.0	Mes	144552146.47	CDP-1725	722760732.35

2	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 14	5.0	Mes	38183585.86	CDP-1725	190917929.30
3	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2727398.99	CDP-1725	21819191.92
4	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 32	5.0	Unidad	270618.24	CDP-1725	1353091.20
5	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 58	5.0	Unidad	297030.18	CDP-1725	1485150.90
6	ays04--R5 - Jabón en barra azul (Compra) - 82	5.0	Unidad	137892.84	CDP-1725	689464.20
7	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 77	5.0	Unidad	164515.89	CDP-1725	822579.45
8	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 64	5.0	Unidad	87505.28	CDP-1725	437526.40
9	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 70	5.0	Unidad	343795.20	CDP-1725	1718976.00
10	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 51	5.0	Unidad	254227.35	CDP-1725	1271136.75
11	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 35	5.0	Unidad	74468.80	CDP-1725	372344.00
12	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 103	5.0	Unidad	418320.08	CDP-1725	2091600.40
13	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 22	5.0	Unidad	235833.40	CDP-1725	1179167.00
14	ays04--R5 - Creolina 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	26262.60	CDP-1725	131313.00

15	ays04--R5 - Lustrador de muebles (Compra) - 50	5.0	Unidad	84687.00	CDP-1725	423435.00
16	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 45	5.0	Unidad	124072.65	CDP-1725	620363.25
17	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 32	5.0	Unidad	896751.36	CDP-1725	4483756.80
18	ays04--R5 - Mantenedor de pisos (Compra) - 55	5.0	Unidad	792166.65	CDP-1725	3960833.25
19	ays04--R5 - Removedor de cera (Compra) - 35	5.0	Unidad	221613.70	CDP-1725	1108068.50
20	ays04--R5 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 10	5.0	Unidad	55313.10	CDP-1725	276565.50
21	ays04--R5 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 40	5.0	Unidad	233000.00	CDP-1725	1165000.00
22	ays04--R5 - Desmanchador multiusos (Compra) - 61	5.0	Unidad	383375.85	CDP-1725	1916879.25
23	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	398231.89	CDP-1725	1991159.45
24	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 81	5.0	Unidad	535213.98	CDP-1725	2676069.90
25	ays04--R5 - Insecticida 1 (Compra) - 74	5.0	Unidad	597830.46	CDP-1725	2989152.30
26	ays04--R5 - Insecticida 2 (Compra) - 74	5.0	Unidad	700196.88	CDP-1725	3500984.40
27	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 155	5.0	Unidad	173099.35	CDP-1725	865496.75

28	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 151	5.0	Unidad	208167.09	CDP-1725	1040835.45
29	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 151	5.0	Unidad	208167.09	CDP-1725	1040835.45
30	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 100	5.0	Unidad	24323.00	CDP-1725	121615.00
31	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 160	5.0	Unidad	38916.80	CDP-1725	194584.00
32	ays04--R5 - Esponjilla 4 (Compra) - 60	5.0	Unidad	12169.80	CDP-1725	60849.00
33	ays04--R5 - Esponjilla 5 (Compra) - 60	5.0	Unidad	10666.80	CDP-1725	53334.00
34	ays04--R5 - Escoba 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	133613.49	CDP-1725	668067.45
35	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 79	5.0	Unidad	160362.10	CDP-1725	801810.50
36	ays04--R5 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	74690.55	CDP-1725	373452.75
37	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 48	5.0	Unidad	57134.40	CDP-1725	285672.00
38	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 84	5.0	Unidad	362472.60	CDP-1725	1812363.00
39	ays04--R5 - Mango metálico trapero (Compra) - 84	5.0	Unidad	223427.40	CDP-1725	1117137.00
40	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 48	5.0	Unidad	108140.64	CDP-1725	540703.20
41	ays04--R5 - Pads 3 (Compra) - 20	5.0	Unidad	270924.20	CDP-1725	1354621.00
42	ays04--R5 - Pads 4 (Compra) - 20	5.0	Unidad	270924.20	CDP-1725	1354621.00

43	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 440	5.0	Unidad	234665.20	CDP-1725	1173326.00
44	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 440	5.0	Unidad	468001.60	CDP-1725	2340008.00
45	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 440	5.0	Unidad	496667.60	CDP-1725	2483338.00
46	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 240	5.0	Unidad	269817.60	CDP-1725	1349088.00
47	ays04--R5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 440	5.0	Unidad	1037000.80	CDP-1725	5185004.00
48	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 117	5.0	Unidad	290638.53	CDP-1725	1453192.65
49	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 117	5.0	Unidad	290638.53	CDP-1725	1453192.65
50	ays04--R5 - Guantes 7 (Compra) - 24	5.0	Unidad	135020.64	CDP-1725	675103.20
51	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 695	5.0	Unidad	4271087.75	CDP-1725	21355438.75
52	ays04--R5 - Toallas para manos 3 (Compra) - 695	5.0	Unidad	9959037.25	CDP-1725	49795186.25
53	ays04--R5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 240	5.0	Unidad	1056544.80	CDP-1725	5282724.00
54	ays04--R5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 240	5.0	Unidad	1523455.20	CDP-1725	7617276.00
55	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 58	5.0	Unidad	114781.42	CDP-1725	573907.10
56	ays04--R5 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	5.0	Unidad	31527.30	CDP-1725	157636.50
57	ays04--R5 - Termo para café 2 (Compra) - 137	5.0	Unidad	798544.23	CDP-1725	3992721.15

58	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 690	5.0	Unidad	7896318.60	CDP-1725	39481593.00
59	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 395	5.0	Unidad	1957943.90	CDP-1725	9789719.50
60	ays04--R5 - Endulzante (Compra) - 80	5.0	Unidad	567757.60	CDP-1725	2838788.00
61	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 810	5.0	Unidad	836997.30	CDP-1725	4184986.50
62	ays04--R5 - Infusión frutal (Compra) - 330	5.0	Unidad	557749.50	CDP-1725	2788747.50
63	ays04--R5 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 3	5.0	Unidad	9386.67	CDP-1725	46933.35
64	ays04--R5 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	64158.40	CDP-1725	320792.00
65	ays04--R5 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 22	5.0	Unidad	39146.58	CDP-1725	195732.90
66	ays04--R5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 50	5.0	Unidad	86990.00	CDP-1725	434950.00
67	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 95	5.0	Unidad	126436.45	CDP-1725	632182.25
68	ays04--R5 - Vasos 2 (Arrendamiento) - 2250	8.0	Unidad	443182.50	CDP-1725	3545460.00
69	ays04--R5 - Terno para café (Arrendamiento) - 2000	8.0	Unidad	1603040.00	CDP-1725	12824320.00
70	ays04--R5 - Organizador porta escobas (Compra) - 22	5.0	Unidad	7982.26	CDP-1725	39911.30
71	ays04--R5 - Haraganes 2 (Compra) - 8	5.0	Unidad	60082.40	CDP-1725	300412.00

72	ays04--R5 - Haraganes 4 (Compra) - 9	5.0	Unidad	67592.70	CDP-1725	337963.50
73	ays04--R5 - Balde (Arrendamiento) - 55	8.0	Unidad	17644.55	CDP-1725	141156.40
74	ays04--R5 - Olla 2 (Arrendamiento) - 15	8.0	Unidad	9321.15	CDP-1725	74569.20
75	ays04--R5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 29	8.0	Unidad	523274.26	CDP-1725	4186194.08
76	ays04--R5 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	36591.54	CDP-1725	292732.32
77	ays04--R5 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	26778.18	CDP-1725	214225.44
78	ays04--R5 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	15479.60	CDP-1725	123836.80
79	ays04--R5 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 10	8.0	Unidad	34674.70	CDP-1725	277397.60
80	ays04--R5 - Contenedor de basura 1 (Compra) - 15	5.0	Unidad	16884.90	CDP-1725	84424.50
81	ays04--R5 - Contenedor de basura 11 (Compra) - 45	5.0	Unidad	94981.95	CDP-1725	474909.75
82	ays04--R5 - Dispensador de agua (Compra) - 11	5.0	Unidad	441366.64	CDP-1725	2206833.20
83	ays04--R5 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 38	8.0	Unidad	694450.00	CDP-1725	5555600.00

84	ays04--R5 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 9	5.0	Unidad	94341.78	CDP-1725	471708.90
85	ays04--R5 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 7	8.0	Unidad	161008.47	CDP-1725	1288067.76
86	ays04--R5 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	548258.70	CDP-1725	4386069.60
87	ays04--R5 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 8	8.0	Unidad	236115.04	CDP-1725	1888920.32
88	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1725	0.00
89	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1725	0.00
90	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	175039678.70	CDP-1725	175039678.70
91	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	33257538.95	CDP-1725	33257538.95
92	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 52	3.0	Mes	141824747.48	CDP-1725	425474242.44
93	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	30001388.89	CDP-1725	90004166.67
94	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	126852.30	CDP-1725	380556.90
95	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 58	3.0	Unidad	297030.18	CDP-1725	891090.54
96	ays04--R5 - Jabón en barra azul (Compra) - 82	3.0	Unidad	137892.84	CDP-1725	413678.52
97	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 15	3.0	Unidad	32048.55	CDP-1725	96145.65

98	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 30	3.0	Unidad	41018.10	CDP-1725	123054.30
99	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	73670.40	CDP-1725	221011.20
100	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	74772.75	CDP-1725	224318.25
101	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 103	3.0	Unidad	418320.08	CDP-1725	1254960.24
102	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	3.0	Unidad	21439.40	CDP-1725	64318.20
103	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 15	3.0	Unidad	420352.20	CDP-1725	1261056.60
104	ays04--R5 - Mantenedor de pisos (Compra) - 40	3.0	Unidad	576121.20	CDP-1725	1728363.60
105	ays04--R5 - Removedor de cera (Compra) - 10	3.0	Unidad	63318.20	CDP-1725	189954.60
106	ays04--R5 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 10	3.0	Unidad	55313.10	CDP-1725	165939.30
107	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 30	3.0	Unidad	151227.30	CDP-1725	453681.90
108	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 155	3.0	Unidad	173099.35	CDP-1725	519298.05
109	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 151	3.0	Unidad	208167.09	CDP-1725	624501.27
110	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 100	3.0	Unidad	24323.00	CDP-1725	72969.00

111	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 160	3.0	Unidad	38916.80	CDP-1725	116750.40
112	ays04--R5 - Escoba 1 (Compra) - 79	3.0	Unidad	133613.49	CDP-1725	400840.47
113	ays04--R5 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 79	3.0	Unidad	74690.55	CDP-1725	224071.65
114	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 84	3.0	Unidad	362472.60	CDP-1725	1087417.80
115	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	3.0	Unidad	213332.00	CDP-1725	639996.00
116	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 400	3.0	Unidad	425456.00	CDP-1725	1276368.00
117	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 400	3.0	Unidad	451516.00	CDP-1725	1354548.00
118	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 200	3.0	Unidad	224848.00	CDP-1725	674544.00
119	ays04--R5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 200	3.0	Unidad	471364.00	CDP-1725	1414092.00
120	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 50	3.0	Unidad	124204.50	CDP-1725	372613.50
121	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 50	3.0	Unidad	124204.50	CDP-1725	372613.50
122	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 500	3.0	Unidad	3072725.00	CDP-1725	9218175.00
123	ays04--R5 - Toallas para manos 3 (Compra) - 150	3.0	Unidad	2149432.50	CDP-1725	6448297.50
124	ays04--R5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 50	3.0	Unidad	220113.50	CDP-1725	660340.50
125	ays04--R5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 50	3.0	Unidad	317386.50	CDP-1725	952159.50

126	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 58	3.0	Unidad	114781.42	CDP-1725	344344.26
127	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 250	3.0	Unidad	2860985.00	CDP-1725	8582955.00
128	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 100	3.0	Unidad	495682.00	CDP-1725	1487046.00
129	ays04--R5 - Endulzante (Compra) - 40	3.0	Unidad	283878.80	CDP-1725	851636.40
130	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 500	3.0	Unidad	516665.00	CDP-1725	1549995.00
131	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 10	3.0	Unidad	13309.10	CDP-1725	39927.30

Total Orden de Compra Actual:	1,958,694,004.60
-------------------------------	------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,958,694,004.60
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	,958,694,004.60

Detalle o justificación de la aclaración
La prórroga obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 06 de Diciembre de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería sin embargo se debe extender su plazo por 10 días debido a retrasos en el proceso de selección y adjudicación de la nueva orden de compra a través del acuerdo marco de precios 008-2025 generación V aseo y cafetería teniendo en cuenta a múltiples empates en la oferta económica de los proponentes, lo que retrasa significativamente el proceso de contratación porque se extiende en el tiempo para dirimir la adjudicación a través de los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020. En este sentido, los tiempos en el proceso de contratación para la nueva orden de compra de aseo y cafetería se estiman para la adjudicación y firma de la nueva orden de compra el día 09 de diciembre sumado a los 3 días hábiles para la aprobación de las garantías (pólizas) exigidas por la entidad.

YIMMY
CAICEDO
VALLECILLA

Firmado digitalmente
por YIMMY CAICEDO
VALLECILLA
Fecha: 2025.12.04
10:08:17 -05'00'



Firma ordenador del gasto

Nombre:

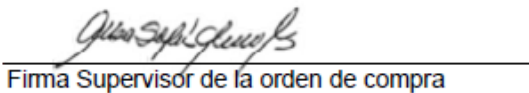
Documento:

Paola A. Serna
Revisada Despacho DSA Cali Paola A Serna

Firma de proveedor

Nombre: ALBERTO ANTONIO GARCIA

Documento: 15.253.986



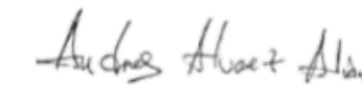
Firma Supervisor de la orden de compra

Nombre: Alba Sofia Guerrero Barajas

Documento: 63.479.484

Cargo: Jefe (A) División administrativa y financiera

Dirección Seccional de Aduanas de Cali



Firma apoyo a la supervisión de la orden de compra

Nombre: Andrés Antonio Álvarez Alian

Documento: 1.102.869.404

Cargo: Gestor I - División administrativa y financiera

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Ayda Malena Imbacuan Chaguezac

De: David Fernández <david.fernandez@asearesp.com>
Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 4:03 p. m.
Para: Andres Antonio Alvarez Alian
CC: ASEAR S.A E.S.P; Juan Camilo Arrubla; Asear AMP; Maritza Hincapie; Melvin Renteria Borja; Ayda Malena Imbacuan Chaguezac; Alba Sofia Guerrero Barajas
Asunto: Re: Solicitud manifestacion de interes - prorroga OC 143732 - 2025 Aseo y Cafetería

Señores

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería y la solicitud de prórroga de la Orden de Compra N.º **143732 del 2025**, nos permitimos manifestar **nuestro interés y conformidad en aceptar la extensión por diez (10) días**, es decir, hasta el **16 de diciembre de 2025**, garantizando la adecuada prestación del servicio para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 Generación IV.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la continuidad, calidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

El Lunes, Diciembre 01, 2025 08:21 EST, Andres Antonio Alvarez Alian <aaalvareza1@dian.gov.co>
Ha escrito:

CORREO ELECTRONICO



Santiago de Cali, 01 de Diciembre de 2025

Señor

ALBERTO ANTONIO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
NIT. 901679719-1
asearamp@asearesp.com

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se aproxima la finalización de la actual orden de compra 143732 del 2025 el 06 de diciembre de 2025, es importante para la entidad la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precio CCE-126-2023 Generación IV.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección seccional de aduanas de Cali le solicita respetuosamente manifestar el interés de prorrogar por 10 días la actual orden de compra N°143732 en aras de continuar prestando el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali hasta el martes 16 de diciembre de 2025.

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,



Andrés Antonio Álvarez Alian

aaalvareza1@bian.gov.co

Gestor

División administrativa y financiera

Dirección seccional aduanas de Cali

t: (672) 4850576

www.bian.gov.co

Información Pública

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.bian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

--

Atentamente,



Aviso Política de Privacidad: este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ASEAR S.A E.S.P. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es ASEAR S.A E.S.P, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la

entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a ASEAR S.A E.S.P, a la dirección de correo electrónico juridica@asearesp.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjbravop

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

13-10-00-088

Fecha y Hora Sistema:

2025-11-20-8:56 a. m.

JEFFERSON AUGUSTO BRAVO PERDOMO

DIAN SECCIONAL CALI

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1725 de fecha 2025-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	80425	Fecha Registro:	2025-03-25		Unidad / Subunidad Ejecutora:		13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	1.305.798.133,19	Valor Total Operaciones:	652.895.871,40				Valor Actual:	1.958.694.004,59	Saldo x Obligar:	554.624.700,07			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901679719	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	61335009703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	41914124	Nombre:	LILIANA PATRICIA MARIN GOMEZ					Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI				
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	143732	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-03-25
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
088 SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF									
Total:										2025-08-29	1.305.798.133,19	652.895.871,40	
						1.305.798.133,19	652.895.871,40	1.958.694.004,59	554.624.700,07				

Objeto:

GE-088-19 - LINEA 210 - OC 143732 servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali desde 1 abril hasta 31 de agosto de 2025 según Acuerdo Marco - CCE-126-2023

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
088	SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-29	1.305.798.133,19	106.651.434,90	NINGUNO
088	SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-19	652.895.871,40	447.973.265,17	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

